



ACUERDO PCSJA21-11892
10 de diciembre de 2021

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo PCSJA21-11827 de agosto 11 de 2021 en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, respectivamente, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 7 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Acuerdo PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para vigencia 2021, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020.

Que mediante el Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021, se desagregó a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021 que incluye el proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial”

Que el Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021 se modificó mediante el PCSJA21-11806 del 25 junio del 2021, a su vez, modificado por el PCSJA21-11827 de agosto 11 de 2021, en cuanto a la desagregación de las actividades del proyecto de ***Transformación Digital de la Rama Judicial.***

Que el director ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico, en el que solicitó la autorización para modificar la desagregación de actividades del proyecto “Transformación digital de la rama judicial, nacional” a cargo del grupo de proyectos especiales de tecnología a efectos de incluir un nuevo proyecto denominado **Implementar estrategias de gestión judicial transparente y trasladar a éste la subactividad “Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ”** y así mismo, ajustar los valores de referencia del proyecto de acuerdo a lo expuesto en el documento técnico en cita.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 del PCSJA21-11827 de agosto 11 de 2021, en cuanto a la desagregación de las actividades del proyecto de **Transformación Digital de la Rama Judicial.** y su anexo de valores de referencia, de la siguiente forma:

Los valores de referencia quedarán así:

Actividades	Valor de referencia acuerdo PCSJA21- 11827	Valor de referencia propuesto
Transformación Digital de la Rama Judicial, Nacional	57.234.980.000	57.234.980.000
Fortalecer los servicios en los territorios	5.270.000.000	2,544,960,000
*Adquisición de la mesa de ayuda	2.000.000.000	1.850.000.000
*Implementación de intranet y portales	1.170.000.000	694.960.000
*Interventoría de intranet y portales	100.000.000	0
*Estrategias de atención ciudadana, programa de socialización, iniciativas de inclusión, incentivar igualdad para grupos vulnerables	2.000.000.000	0
Implementar servicios en línea	3.600.000.000	502,000,000
*Implementación de BOT	3.600.000.000	502.000.000
Promover la participación del ciudadano	3.500.000.000	900,000,000
*Implementación de Aplicaciones de Blockchain	2.000.000.000	900.000.000
Implementación Laboratorio de Innovación para la Ciudadanía	1.500.000.000	0
Implementar controles basados en riesgo	10.086.326.000	3,345,759,199
*Certificaciones en seguridad	300.000.000	387.000.000
Análisis de riesgo en reparto y control de términos	0	0
*Organización y Estructuración Digital de los Expedientes Judiciales en Gestión, de la Corte Suprema de Justicia	1.676.595.879	1.658.759.199
*Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1,458,404,121	500.000.000
*Optimización y estandarización de procedimientos administrativos en los Despachos	300.000.000	0
*Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)	720.000.000	0
*Implementación de DRP y BCP para Sistemas Actuales	1.415.00.000	800.000.000
*Interventoría integral para la contratación de seguridad	409.000.000	0
**Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ	3.807.326.000	
Implementar estrategias de gestión judicial transparente		3,243,197,630

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA21-11892 del 10 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo PCSJA21-11827 de agosto 11 de 2021 en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto "Transformación Digital de la Rama Judicial".

Actividades	Valor de referencia acuerdo PCSJA21- 11827	Valor de referencia propuesto
**Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ		3,243,197,630
Mejorar la producción, análisis y uso de Información	6.367.000.000	3,660,000,000
*Implementación de aplicaciones de analítica predictiva	2.800.000.000	1,600,000,000
*Consultoría para Desarrollar la Arquitectura de Analítica-Machine Learning en el SIUGJ	1.000.000.000	0
*Modernización y consolidación de una plataforma de recuperación de información	500.000.000	860,000,000
*Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)	1.000.000.000	1,200,000,000
*Contenidos Jurídicos	700.000.000	0
*Interventoría integral para la contratación de analítica	367.000.000	0
Mejorar la capacidad tecnológica	20.803.000.000	39,089,063,171
*Adquisición de Servicios de Nube Privada	7.426.000.000	13,367,776,671
*Modernización de Computadores Personales	13.377.000.000	25,721,286,500
Implementar herramientas de apoyo para la Rama	2.900.000.000	3.100.000.000
Implementación de una Herramienta para la Planeación, Ejecución y Seguimiento a las Auditorías	0	0
Adquisición e Implementación de una Herramienta para Planeación y Seguimiento de Proyectos	2.900.000.000	2.900.000.000
*Contratación de equipo para gestión de las inversiones financiadas con crédito		200.000.000
Implementar la estrategia de administración del cambio	4.708.654.000	850.000.000
*Estrategia de administración del cambio	2.708.654.000	450.000.000
*Estrategia de comunicaciones	2.000.000.000	400.000.000

*Actividad modificada

** Traslado de actividad

ARTICULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
 Presidente

PCSJ/MMBD